

APRUEBA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA

HUEPIL, 02 DE ENERO DE 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- El artículo 27 de la ley 19.378 de la atención primaria.
- 4.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2019, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 40 que aprueba nombramiento Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Tucapel de fecha 02 de Enero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 55

- 1.- Apruébese asignación de responsabilidad Directiva al Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM de Tucapel), Don Jorge Rivero Jiménez, Rut n° [REDACTED] a partir del 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019.
- 2.- Páguese la suma de \$ 108.402 (Ciento ocho mil cuatrocientos dos pesos), equivalente al 10% del sueldo base y de la asignación de atención primaria de salud, correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de Asesorera; por 11 hrs asignadas como director del Centro de Salud Familiar Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo de Partes
- Archivo Depto. Salud

